



ALCALDÍA DE
CUENCA

ETAPA

PROCESO DE OBTENCIÓN Y RENOVACIÓN PERMISO AMBIENTAL DE ACTIVIDAD TURÍSTICA 2025 (PAAT) DEL PARQUE NACIONAL CAJAS

PARA OBTENCIÓN POR PRIMERA VEZ:

- Solicitud dirigida al Ing Rigoberto Guerrero, Subgerente de Gestión Ambiental de ETAPA EP. En la misma se debe especificar los datos actualizados de la compañía (Nombre, ciudad, dirección, nombre del representante legal, teléfonos, página web, etc.). De igual manera se debe hacer referencia al tipo de PAAT que se requiere, mail que realizará las reservas en el sistema y mail para facturación.
- Copias notariadas de las Escrituras de Constitución de la Compañía.
- Copias notariadas del RUC.
- Copia notariada del Nombramiento del Representante legal de la compañía.
- Certificado Cumplimiento de obligaciones actualizado, otorgado por la Superintendencia de Compañías
- Copias notariadas de Permisos y Patentes Municipales.
- Copias notariadas del certificado de calificación otorgado por el Ministerio de Turismo.

PARA RENOVACIÓN:

- Solicitud dirigida al Ing Rigoberto Guerrero, Subgerente de Gestión Ambiental de ETAPA EP. En la misma se debe especificar los datos actualizados de la compañía (Nombre, ciudad, dirección, nombre del representante legal, teléfonos, página web, etc.). De igual manera se debe hacer referencia al tipo de Patente que se requiere, mail que realizará las reservas en el sistema y mail para facturación.
- Copia notariada del Nombramiento del Representante legal de la compañía.
- Certificado Cumplimiento de obligaciones actualizado, otorgado por la Superintendencia de Compañías.

En ambos casos, la documentación solicitada debe ser enviada **vía correo electrónico** en formato **PDF**, debidamente validada con firma electrónica a la siguiente dirección: mriquetti@etapa.net.ec

TIPOS DE PATENTE DE OPERACIÓN TURÍSTICA DEL PARQUE NACIONAL CAJAS

TIPO PATENTE	VALOR USD	OBSERVACIONES
Hasta 10 pax por día	150,00	El pago por concepto de Permiso Ambiental de Actividad Turística (PAAT)(Patente) es anual
Hasta 15 pax por día	225,00	
Hasta 20 pax por día	300,00	
Más de 20 pax por día	315,00	

IMPORTANTE.

La fecha límite para recepción de documentos será hasta las 12H00 del 27 de noviembre 2024. Luego de receptada y revisada la documentación, se procederá a la comunicación correspondiente para el respectivo pago del PAAT 2025 con fecha limite 13 de diciembre de 2024 y posterior se realizara el envío del documento (PAAT) digital legalizada por la Administración de Área. No se concederá prórrogas ni se aceptará documentación fuera del día mencionado. Finalmente, les comunico que, a partir del 1 de enero 2025, solamente las Operadoras que cuenten con el PAAT vigente podrán hacer su ingreso al Parque Nacional Cajas.